



SEGUNDA ELECCION PRESIDENCIAL  
ELECCIONES GENERALES 2021  
JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE ALTO AMAZONAS



Firmado  
Digitalmente por:  
EDWARD  
SANCHEZ BRAVO  
Fecha: 10/06/2021  
17:34:18

RESOLUCION N° 00286-2021-JEE-AAMZ/JNE

Firmado  
Digitalmente por:  
HAROLD  
ALFREDO GALAN  
PANTA  
Fecha: 10/06/2021  
17:41:26

EXPEDIENTE N.° 2021002933

ACTA ELECTORAL N.° 902505-96-G

LORETO  
ALTO AMAZONAS  
LAGUNAS

Yurimaguas, 10 de junio de dos mil veintiuno

Firmado  
Digitalmente por:  
PABLO AREVALO  
FLORES  
Fecha: 10/06/2021  
17:38:25

**VISTA** el acta electoral observada N° **902505-96-G**, remitida por la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales (ODPE) de Alto Amazonas, correspondiente a las elecciones generales 2021 segunda elección presidencial.

**CONSIDERANDOS**

- Motivo por el cual el acta ha sido observada:** El acta contiene error material, por cuanto el "total de ciudadanos que votaron" es mayor a la suma de los votos emitidos.
- Resultado del cotejo realizado entre el acta emitida por la ODPE con el ejemplar del acta del JEE:** Hecho el cotejo, entre el ejemplar del acta remitido por la ODPE que se encuentra observado y el ejemplar de la misma acta que corresponde a este Jurado Electoral Especial, se ha identificado que la suma total de votos emitidos no corresponde al sumatorio total del acta remitida por la ODP, por lo que en este último se verifica la siguiente información:

ORGANIZACIONES POLITICAS	TOTAL
PARTIDO POLITICO NACIONAL PERÚ LIBRE	47
FUERZA POPULAR	2
VOTOS EN BLANCO	2
VOTOS NULOS	2
TOTAL	56

En tal sentido, considerando dichas cifras y al efectuar la suma del total de votos emitidos se obtiene como resultado la cifra **53**; por lo que habría error material observado.

En consecuencia, corresponde no considerar la información antes detallada, a fin de no consignar dicha cifra para efectos del cómputo de votaciones en sus respectivos casilleros.

- Análisis y conclusión:** De acuerdo con el artículo 15, numeral 15.2, del Reglamento aplicable a las actas observadas para las Elecciones Generales y de representantes peruanos ante el Parlamento Andino 2021, aprobado por la Resolución N.° 0331-2015-JNE, en el acta electoral en que la cifra consignada como "total de ciudadanos que votaron" es mayor a la suma de: a) los votos válidos emitidos a favor de cada organización política, b) los votos en blanco, c) los votos nulos y d) los votos impugnados, se mantiene la votación de cada organización política. En este caso, se suma a los votos nulos, la diferencia entre el "total de ciudadanos que votaron" y la cifra obtenida de la suma de los votos emitidos.

Así mismo, luego de verificarse que el "total de ciudadanos que votaron" es mayor a la suma de los votos emitidos, se debe adicionar a los votos nulos, la diferencia entre el "total de ciudadanos que votaron" y la cifra resultante de la suma de los votos emitidos, toda vez que la cantidad de votos en el acta electoral debe coincidir con el "total de ciudadanos que votaron".

Por lo tanto, este Jurado Electoral Especial en uso de sus atribuciones,

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Jurado Nacional de Elecciones, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas levantando el código QR.

Jurado Electoral Especial de Alto Amazonas  
Dirección: Calle Mariscal Castilla N° 339 - Yurimaguas





SEGUNDA ELECCION PRESIDENCIAL  
ELECCIONES GENERALES 2021  
JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE ALTO AMAZONAS



Firmado  
Digitalmente por:  
EDWARD  
SANCHEZ BRAVO  
**RESUELVE**  
Fecha: 10/06/2021  
17:34:19

RESOLUCION N° 00286-2021-JEE-AAMZ/JNE

Firmado  
Digitalmente por:  
HAROLD  
ALFREDO GALAN  
PANTA  
Fecha: 10/06/2021  
17:41:29

**Artículo primero.** - Declarar **VÁLIDA** la presente acta electoral.

**Artículo segundo.** - **CONSIDERAR** como el total de votos nulos, la cifra 5, como se detalla a continuación:

ORGANIZACIONES POLITICAS	TOTAL
PARTIDO POLITICO NACIONAL PERÚ LIBRE	47
FUERZA POPULAR	2
VOTOS EN BLANCO	2
VOTOS NULOS	5
TOTAL	56

Firmado  
Digitalmente por:  
PABLO AREVALO  
FLORES  
Fecha: 10/06/2021  
17:38:29

**Artículo tercero.** - **PUBLICAR** la presente resolución en el panel del Jurado Electoral Especial, en el portal web del Jurado Nacional de Elecciones y **REMITIRLA** a la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales.

**Regístrese, comuníquese y publíquese**  
**Ss.**

**EDWARD SÁNCHEZ BRAVO**  
Presidente

Firmado  
Digitalmente por:  
JESSICA DEL  
AGUILA  
VASQUEZ  
Fecha: 10/06/2021  
17:39:58

**PABLO ARÉVALO FLORES**  
Segundo Miembro

**JESSICA DEL ÁGUILA VÁSQUEZ**  
Tercer Miembro

**HAROLD GALÁN PANTA**  
Secretario Jurisdiccional

